

CASO Nro. 1458-16-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de noviembre del dos mil veinte, se notificó con copia certificada del auto dictado el 19 de noviembre del 2020, dentro de la causa No. 1458-16-EP, a: **GAD Municipal del Cantón Guayaquil**, en la casilla constitucional No. 267, y en el correo electrónico procuraduria@guayaquil.gob.ec; **Procuraduría General del Estado**, en la casilla constitucional No. 18, y en los correos electrónicos jpmunizaga@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, y secretaria_general@pge.gob.ec; **Héctor Oswaldo Betancourt Guerrero**, en el correo electrónico omarsanti71@hotmail.com; **Mario Olivia Suárez**, en el correo electrónico jvacastro1949@hotmail.com; así como, a la **Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Guayaquil**, a los correos electrónicos marianela.pinargote@funcionjudicial.gob.ec, jessy.monroy@funcionjudicial.gob.ec, carlos.zambranov@funcionjudicial.gob.ec, y mediante oficio No. 103-CCE-ACT-TNM-2020, a través de la ventanilla virtual que consta en la página web del Consejo de la Judicatura, conforme consta de los documentos adjuntos.

Lo certifico. -

FERNANDO
STALIN BAJANA
TOVAR



Firmado
digitalmente por
FERNANDO STALIN
BAJANA TOVAR

Abg. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, 19 de noviembre de 2020.

VISTOS. - En virtud del sorteo de fecha 12 de noviembre de 2019 y en atención al orden cronológico para atención de causas dispuesta por el Pleno del Organismo en el artículo 7 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, la suscrita jueza constitucional **AVOCA** conocimiento de la presente acción extraordinaria de protección signada con el No. **1458-16-EP**, propuesta por Miguel Hernández Terán, en calidad de procurador síndico municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, dentro del proceso de medidas cauterlares 09141-2015-00065. En lo principal y conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone lo siguiente:

1. Habilitar los plazos y términos en la presente causa conforme al artículo 2 de la Resolución No. 005-CCE-PLE-2020.
2. Poner en conocimiento la recepción del proceso y el contenido de esta providencia a las partes procesales.
3. Oficiar a la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Guayaquil, con el contenido de este auto y la demanda respectiva, con la finalidad que se sirvan presentar un informe sobre los cargos expuestos en la presente acción extraordinaria de protección, para lo cual se le concede un término de cinco días desde la notificación formal del presente auto.
4. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 0007-CCEPLE- 2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (SACC- Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se aceptará escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García o en la sede regional, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.
5. Se designa al Ab. Fernando Bajaan Tovar como actuario del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.- **Notifíquese y cúmplase.-**

HILDA TERESA
NUQUES
MARTINEZ

Firmado digitalmente por
HILDA TERESA NUQUES
MARTINEZ
Fecha: 2020.11.19
11:06:57 -05'00'

Dra. Teresa Nuques Martínez

JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- 19 de noviembre de 2020.

FERNANDO
STALIN BAJANA
TOVAR

Firmado digitalmente por
FERNANDO STALIN BAJANA
TOVAR
Fecha: 2020.11.19 11:40:07
-05'00'

Ab. Fernando Bajaan Tovar

ACTUARIO

Quito D.M., 19 de noviembre de 2020
Oficio N°. **103-CCE-ACT-TNM-2020**

Señores

Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Guayaquil

Quito. -

Para los fines legales pertinentes, remito digital del auto dictado el 19 de noviembre de 2020 y de la demanda de la causa constitucional de acción extraordinaria de protección **No. 1458-16-EP**, en relación a la causa seguida en su judicatura como **juicio No. 09141-2015-00065**, a fin de que se dé cumplimiento a la disposición emitida en el referido auto, específicamente en su disposición 3.-.

Atentamente,

FERNANDO
STALIN
BAJANA TOVAR

Firmado digitalmente
por FERNANDO STALIN
BAJANA TOVAR
Fecha: 2020.11.19
10:38:44 -05'00'

Ab. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO DEL DESPACHO

Notificación Caso No. 1458-16-EP.**Fernando Bajana** <fernando.bajana@cce.gob.ec>

Jue 19/11/2020 13:08

Para: procuraduria@guayaquil.gob.ec <procuraduria@guayaquil.gob.ec>; Munizaga Juan Pablo <jpmunizaga@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>; secretaria_general@pge.gob.ec <secretaria_general@pge.gob.ec>; omarsanti71@hotmail.com <omarsanti71@hotmail.com>; jvacastro1949@hotmail.com <jvacastro1949@hotmail.com>; marianela.pinargote@funcionjudicial.gob.ec <marianela.pinargote@funcionjudicial.gob.ec>; jessy.monroy@funcionjudicial.gob.ec <jessy.monroy@funcionjudicial.gob.ec>; carlos.zambranov@funcionjudicial.gob.ec <carlos.zambranov@funcionjudicial.gob.ec>; procuraduria@guayaquil.gov.ec <procuraduria@guayaquil.gov.ec>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

1458-16-EP_avoco.pdf; 1458-16-EP_demanda.pdf;

Estimados: GAD Municipal del Cantón Guayaquil, Procuraduría General del Estado, Héctor Oswaldo Betancourt Guerrero, Mario Olivia Suárez, y Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Guayaquil

Sírvanse encontrar adjuntos, digital del auto dictado el 19 de noviembre de 2020 y de la demanda de acción extraordinaria de protección, dentro de la causa No. 1458-16-EP.

Cordialmente,

Despacho de jueza constitucional
Teresa Nuques Martínez Fernando Bajaña Tovar

Actuario

 fernando.bajaña@cce.gob.ec (02) 394 - 1800 ext. 4807

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:
09141201500065

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Jue 19/11/2020 13:10

Para: Fernando Bajana <fernando.bajana@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 09141201500065

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Solicitud de informe de descargos

Cédula del remitente: 0950840793

Presentado por: BAJAÑA TOVAR FERNANDO STALIN

Parte procesal: Actuario

A favor de: Corte Constitucional del Ecuador

Correo electrónico: fernando.bajana@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 0950840793

Documentos cargados:

19/11/2020

Correo: Fernando Bajana - Outlook

- 1_09141-2015-00065_20201119_ESCRITO_1458-16-EP_Oficio 103.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_09141-2015-00065_20201119_1458-16-EP_avoco.pdf-(Avoco)
- 3_09141-2015-00065_20201119_1458-16-EP_demanda.pdf-(Demanda)

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. TNM-097

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		Procuraduría General del Estado	18 ✓	1791-15-EP	Auto del 19 de noviembre del 2020
		Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia	19 ✓		
Fanny Esther Uribe López, Ángel Ramiro Vilema Freire, Mirtha Alexandra Cedeño Martínez, Jairo Alberto Gusqui López y Steven Aarón Romero García	1038 ✓	Procuraduría General del Estado	18 ✓	75-15-IN y acumulado	Auto del 17 de noviembre del 2020
		Presidencia de la República	1 ✓		
		Asamblea Nacional	15 ✓		
GAD Municipal del cantón Guayaquil	267 ✓	Procuraduría General del Estado	18 ✓	1458-16-EP	Auto del 19 de noviembre del 2020
Ab. SAMUEL ESTÉFANO ADUM BOSCHETTI, por los derechos que representa de las compañías: CAMAROMAR S.A., CAMARONERA IDEAL S.A. CAIDeca, CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A., NEREIDA S.A., CAMARONES REY, CAMAREY S.A., CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A. y, CAMARSUR, CAMARONES DEL	56 ✓	Procuraduría General del Estado	18 ✓	984-16-EP	Auto del 19 de noviembre del 2020

SUR S.A.; Ing.
GUIDO C. ADUM
BOSCHETTI, por los
derechos que
representa de la
compañía
CAMARONES
YPECES S.A., CAPE;
y señora JULIETA
DEL CARMEN
ÁLVAREZ
PALACIOS, por los
derechos que
represento de la
compañía
CAMAGISA,
CAMARONES
GIGANTES S.A

NEWEXPERT S.A.

239

Total de Boletas: **(11) once**

QUITO, D.M., 19 de noviembre del 2020


Fernando Bajaña Tovar
**ACTUARIO DEL DESPACHO
DE LA JUEZA TERESA NUQUES MARTÍNEZ**

 **CASILLEROS
CONSTITUCIONALES**
Recibido el día de hoy

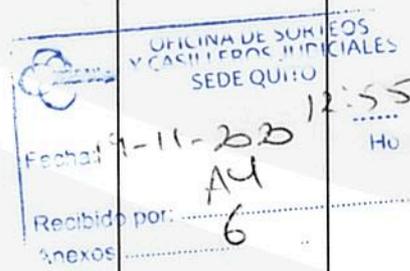
19 NOV 2020

HORA 14h30 TOTAL BOLETAS 11 once

FIRMA

GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. TNM-086

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
Societé Bic	659			951-16-EP	Auto del 19 de noviembre del 2020
María Tránsito Guzmán Juca	1621	Juan José Quito Gullpa y María Targelia Gutiérrez Garnica	2534	1000-15-EP	Auto del 19 de noviembre del 2020
COPREDI HOLDING CIA LTDA	6087	GAD Municipal del Cantón Cuenca	3923	1791-15-EP	Auto del 19 de noviembre del 2020
Ab. SAMUEL ESTÉFANO ADUM BOSCHETTI, por los derechos que representa de las compañías: CAMAROMAR S.A., CAMARONER A IDEAL S.A. CAIDeca, CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A., NEREIDA S.A., CAMARONES REY, CAMAREY S.A., CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A. y, CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A.; Ing. GUIDO C. ADUM BOSCHETTI, por los derechos que representa	513			984-16-EP	Auto del 19 de noviembre del 2020



de la compañía CAMARONES YPECES S.A., CAPE; y señora JULIETA DEL CARMEN ÁLVAREZ PALACIOS, por los derechos que represento de la compañía CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A					
--	--	--	--	--	--

Total de Boletas: (06) seis

QUITO, D.M., 19 de noviembre del 2020



[Handwritten signature]

**Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO DEL DESPACHO
DE LA JUEZA TERESA NUQUES MARTÍNEZ**